Alcalde de Aguilar R. Mdt. de Tercios
Jos. Z. Sr. Dn. Con Junta de Guerra que
Jubieran Alcalde D. Joseph de Terrazano
y Chacarra Corregr. de Vizcaya y los Sres.
Dn. Dn. Mar. Caxigo D. Martin de
Mer. Dn. de Alcoua que tienes
Alcalde Mayor de Aguilar Dn.
Joseph Thomas Montaño Comendr. de
Guerra en Cruz Junta Sr. Cordo
Ha Dho.

Sotana

En esta Junta. Sebio Vnacarta en Carta Por
la Villa de Sotana, ass Pazes Conque la Par
tezipa q. siendo tan antigua su Hermandad
Conuenzes que Junto nezesita Ratificar oy
Por las Presentes Jz. Jenzias de la Prouincia
de la Plaza de Carta en motibo que Pue
ida a la Villa a esforzarse Conuenga Jun
ta hasta los Vltimos alientos, Para que los
enemigos Secontengan Sangre de esperimen
te Camas Miniscia de la Calidad, Prene a for
dado la Villa Poner En la Jonueleza ordi
nazes que Para su mor Conseruaz Prene
aprobados Jus Vezinos Para que Jguerra
Jurizion que se Pricaz Jgue Jnteligencia a
bien que En el Cordon de guerra de Sus Pue
Sea la Cozes Poralenzia y Comunicaz
cual Pozo mucho que Jn Jenera Sr.
Plazo Para Con benenzia de los Pueblos
Jurisdiz de dhacarta de Veinte Jnueue
Presente, y Por la Junta Visto su
Contenido = Acordo se en Cxeba adhe
estimando le sus expresiones Jgenera